



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL. (061) 501.465/508.673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY



RESOLUCIÓN DECANATO No. 235/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 303/2013, Y SE DESIGNA A LA LIC. LIDIA LILIANA CARDOZO COMO RESPONSABLE ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL MECIP, EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 07 de junio de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum M.I. N° 005/2016, presentado por el Directivo de 1er. Nivel del MECIP, Dr. Osvaldo Báez Núñez, en el cual solicita la modificación y actualización de la Resolución Decanato N° 303/2013, al respecto manifiesta cuanto sigue: “... *solicitarle, salvo mejor parecer, la modificación y actualización de la Resolución Decanato N° 303/2013, “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA DEL MECIP Y SE DESIGNA A LA ABOG. EVELYN MARTINEZ COMO RESPONSABLE ANTE LA MAXIMA AUTORIDAD Y A LA ABOG. NOELIA OZUNA COMO SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ DE ETICA DEL MECIP DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.* El presente pedido obedece a que la Abog. Evelyn Martinez se encuentra en periodo de maternidad y no pudiendo así con el rol que le fuere designada en la mencionada Resolución”. -----

Que, corresponde atender favorablemente el pedido, teniendo en cuenta la importancia para el avance en la tarea de implementación del MECIP en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: MODIFICAR parcialmente la Resolución Decanato N° 303/2013, y **DESIGNAR** a la LIC. LIDIA LILIANA CARDOZO como responsable ante la Máxima Autoridad del Comité de Ética del MECIP, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-----


Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General


Abog. Nelson Riveros V.
Decano



RESOLUCIÓN DECANATO No. 303/2013

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA DEL MECIP Y SE DESIGNA A LA ABOG. EVELYN MARTINEZ COMO RESPONSABLE ANTE LA MAXIMA AUTORIDAD Y A LA ABOG. NOELIA OZUNA COMO SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ DE ETICA DEL MECIP DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 26 de julio del 2013.-

VISTA: La Nota del MECIP N° 002/2013, del Dr. Osvaldo Báez, Directivo de Primer Nivel del MECIP en su carácter de responsable ante la máxima autoridad, a través de la cual propone la conformación del Comité de Ética del MECIP de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, y. -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Decanato N° 029/2010, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-----

Que, por Resolución Decanato N° 355/2012, se designa al Dr. Osvaldo Báez como responsable del MECIP ante la Máxima autoridad de la Institución y se definen sus roles y responsabilidades en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este. -----

Que, corresponde atender favorablemente el pedido, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento al componente de Acuerdos y Compromisos éticos, establecido en el MECIP, y el estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----

POR TANTO, en sus atribuciones legales.-----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: INTEGRAR el COMITÉ DE ETICA del MECIP, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRE | DIRECCIÓN |
|----|--------------------|--|
| 1 | Antero Prieto | Director de la Carrera de Ciencias Políticas |
| 2 | Luis González | Asesor Jurídico |
| 3 | Lucina Ruiz Torres | Secretaria General |
| 4 | Evelyn Martínez | Encargada de Bienestar Estudiantil |
| 5 | Viviana Vega | Asistente de Dirección Académica |
| 6 | Marciano Vera | Docente |
| 7 | Noelia Ozuna | Jefe de RR.HH. |

ART. 2° ESTABLECER las funciones del Comité de Ética del MECIP, conformado en el Art. 1° de la presente resolución, conforme siguiente detalle: -----

1. Elaborar un plan de Mejoramiento de Ética Pública en la Institución, en base al Diagnóstico. -
2. Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Ética Publica en la Institución. -
Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Publica en la entidad y frente a los grupos de interés externos. -
3. Elaborar Código de Ética Institucional. -
5. Garantizar la difusión del Código de Ética y los compromisos éticos del MECIP a los grupos de interés pertinentes. -





RESOLUCIÓN DECANATO No. 303/2013

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA DEL MECIP Y SE DESIGNA A LA ABOG. EVELYN MARTINEZ COMO RESPONSABLE ANTE LA MAXIMA AUTORIDAD Y A LA ABOG. NOELIA OZUNA COMO SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ DE ETICA DEL MECIP DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

ART. 3º: DESIGNAR a la Abog. EVELYN MARTÍNEZ como responsable ante la Máxima Autoridad del Comité de ÉTICA del MECIP y a la Abog. NOELIA OZUNA como Secretaria de Actas.-----

ART. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abog. Lucrecia Ruiz Torres
Secretaria General



Abog. Nelson Riveryos V.
Decano